



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9301448- 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro para la Industria de la Comunicación Grafica -SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9301448 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/01/2026
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y periódico, incluida la reparación de los equipos de producción y aulas móviles del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
CONTRATISTA	INFOTIC S. A
CC o NIT	900068796-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA–BOGOTÁ D.C., ubicado en la Calle 15 N 31-42 de la ciudad de Bogotá, D.C.
FECHA DE INICIO	05/02/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	313 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	529.800.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	12/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	529.800.000
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales, de conformidad con la ejecución efectiva del objeto contractual, previa certificación del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción de las actividades desarrolladas y la presentación de los soportes e informes respectivos.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 05-02-2026 al 02-06-2026



1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	1500158215901		
CERTIFICADO O ANEXO	Certificado: 0 N°: 001		
FECHA EXPEDICIÓN	04/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	05/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/01/2026	12/04/2027	\$ 105.960.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	\$ 0.00
Salarios y prestaciones sociales	30/01/2026	12/12/2029	\$ 26.490.000,00
Calidad del servicio	30/01/2026	12/06/2027	\$ 52.980.000,00
Buen funcionamiento	30/01/2026	12/12/2027	\$ 105.960.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	1500119280301		
CERTIFICADO O DE ANEXO	Certificado: 0 N° 001		
FECHA EXPEDICIÓN	04/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	05/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	30/01/2026	12/12/2026	\$ 350.181.000,00

Nota: Se adjuntan 15 actas consecutivas. Hacen falta las actas No. 7, 8 y 11. Las actas van numeradas de la 1 a la 18. Las mismas no han sido firmadas hasta realizar las pruebas de funcionamiento de las máquinas.



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas, anexos, fichas técnicas, propuesta presentada, contrato y demás documentos precontractuales, garantizando calidad, oportunidad y cumplimiento de las fechas acordadas con la Entidad	A la fecha del presente informe, el contratista ha ejecutado parcialmente las actividades programadas correspondientes al objeto contractual, de conformidad con el cronograma establecido, las obligaciones pactadas y las especificaciones técnicas definidas en el contrato. Las actividades desarrolladas han sido verificadas por la supervisión, evidenciándose su adecuada ejecución y el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales dentro del período reportado.	Lo anterior se evidencia mediante los informes de actividades presentados, actas, cronogramas registros de ejecución y demás documentos aportados durante el periodo evaluado.
2. Programar y coordinar con el Supervisor del contrato el desarrollo de las actividades, incluyendo la presentación previa de la programación y logística necesaria para su ejecución.	El contratista programó y coordinó con el supervisor del contrato el desarrollo de las actividades previstas, presentando oportunamente la programación y la logística requerida para la adecuada ejecución de las mismas, conforme a las condiciones establecidas contractualmente.	Lo anterior se soporta mediante cronogramas de actividades, actas de reunión, informes de ejecución y demás documentos aportados durante el desarrollo contractual.



3. Disponer de la logística, infraestructura, recursos técnicos, operativos y del personal idóneo y calificado requerido para la correcta ejecución del contrato.	El contratista dispuso de la logística, infraestructura, recursos técnicos, operativos y del personal idóneo y calificado necesarios para la correcta ejecución del contrato, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades conforme a las condiciones y requerimientos establecidos por la Entidad	Lo anterior se evidenció mediante registros de ejecución, listados de personal, soportes de disponibilidad logística y técnica, informes de actividades, actas y demás documentos aportados durante la ejecución contractual.
4. Garantizar la idoneidad y competencia técnica del personal encargado de realizar los mantenimientos de la maquinaria y de las aulas móviles.	El contratista garantizó la idoneidad y competencia técnica del personal encargado de realizar los mantenimientos de la maquinaria, disponiendo de personal calificado y con la experiencia requerida para el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas.	Lo anterior se soporta mediante hojas de vida del personal asignado, certificados de experiencia, informes de mantenimiento realizados, registros de ejecución y demás documentos aportados durante la ejecución del contrato.
5. Designar un apoyo operativo que acompañe la ejecución del contrato y articule las actividades con el Supervisor, facilitando el seguimiento, control y cumplimiento del objeto contractual.	El contratista designó un apoyo operativo para acompañar la ejecución del contrato y articular las actividades con el supervisor, facilitando el seguimiento, control y cumplimiento adecuado del objeto contractual conforme a las condiciones establecidas.	Lo anterior se evidenció mediante actas de reunión, informes de seguimiento, registros de coordinación y demás soportes aportados durante la ejecución contractual.
6. Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.	El contratista acató las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual, atendiendo oportunamente los requerimientos realizados para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.	Lo anterior se soporta mediante actas de seguimiento y demás documentos generados durante la ejecución del contrato.



7. Presentar los informes técnicos, administrativos y financieros requeridos para el seguimiento del contrato y la legalización de los pagos, incluido el informe técnico final con el estado de la maquinaria y las aulas móviles y las recomendaciones de mantenimiento posterior.	El contratista presentó los informes técnicos para el seguimiento de la ejecución contractual y la legalización de los pagos, incluyendo el acta final con el estado de la maquinaria intervenida y las recomendaciones correspondientes para su mantenimiento posterior.	Lo anterior se evidenció mediante la entrega de informes periódicos y actas de entrega y demás documentos aportados en desarrollo del contrato
8. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato	El contratista mantuvo los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, sin realizar incrementos o modificaciones no autorizadas, dando cumplimiento a las condiciones económicas establecidas en la propuesta y en el contrato suscrito.	Lo anterior se soporta mediante facturación presentada, verificación de valores contractuales y demás documentos financieros que evidencian la estabilidad de los precios durante la ejecución contractual.
9. Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato cualquier anomalía, novedad o situación que pueda afectar la ejecución del contrato.	El contratista informó de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía, novedad o situación presentada que pudiera afectar la correcta ejecución del objeto contractual, permitiendo la toma oportuna de decisiones y la adopción de medidas correctivas.	Lo anterior se evidenció actas de reunión.
10. Colaborar con el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica – SENA en todo lo necesario para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	El contratista colaboró con el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica – SENA en todo lo necesario para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, atendiendo los requerimientos técnicos, operativos y administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas.	Lo anterior se evidenció mediante actas informes de ejecución.



11. Responder frente a terceros por los daños que se ocasionen y que sean imputables al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato.	Durante la ejecución parcial del contrato, no se presentaron daños a terceros imputables al contratista con ocasión de la ejecución del objeto contractual, por lo que no se generaron reclamaciones ni responsabilidades derivadas de este aspecto.	Se deja constancia de la ausencia de reportes, reclamaciones, actas de incidente, siniestros o comunicaciones relacionadas con afectaciones a terceros durante el periodo evaluado, conforme a los registros de supervisión y seguimiento contractual.
12. Cumplir y presentar con la respectiva factura y/o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.	El contratista cumplió con la obligación de presentar la respectiva factura correspondiente a los equipos a los cuales se les realizó el mantenimiento, esto es, por las actividades ejecutadas de manera parcial hasta la fecha. Asimismo, adjuntó la planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite de pago y/o certificación expedida por el revisor fiscal, mediante la cual se acreditó el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, incluyendo salud, pensión, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Se soporta mediante factura, planillas PILA, certificaciones de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.



13. Cumplir con la normatividad ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y eficiencia energética, así como implementar prácticas adecuadas para el manejo de residuos generados durante la ejecución del contrato.	El contratista cumplió con la normatividad ambiental, de seguridad y salud en el trabajo (SST) y eficiencia energética, implementando las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato. Asimismo, aplicó prácticas apropiadas para el manejo, segregación y disposición de los residuos generados durante el desarrollo de las actividades contractuales, conforme a la normativa vigente.	Lo anterior se soporta mediante certificación.
14. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de personas que actúen por fuera de la ley e informar de inmediato al Supervisor del contrato y a las autoridades competentes sobre cualquier situación de esta naturaleza.	El contratista se abstuvo de acceder a peticiones o amenazas de personas que actuaran por fuera de la ley durante la ejecución del contrato, garantizando la transparencia y legalidad en el desarrollo del objeto contractual.	Se soporta mediante, actas de seguimiento e informes.
15. Cumplir todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del servicio y aquellas necesarias para la correcta ejecución del contrato.	El contratista cumplió con todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del servicio contratado para cumplir con el 50% del contrato, así como con aquellas necesarias para la correcta ejecución del contrato, garantizando el desarrollo adecuado de las actividades conforme a las condiciones técnicas, administrativas y contractuales establecidas.	Lo anterior se soporta mediante informes de ejecución, actas de seguimiento, registros de actividades, así como demás documentos generados durante el desarrollo del contrato.



16. Todas aquellas obligaciones inherentes al objeto contractual y necesarias para la correcta ejecución de este.	El contratista dio cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al objeto contractual y necesarias para su correcta ejecución, asegurando el desarrollo integral de las actividades conforme a las condiciones técnicas, administrativas y contractuales establecidas.	Lo anterior se soporta mediante informes de ejecución, actas, registros de actividades, así como demás documentos generados durante el desarrollo del contrato
17. Para los repuestos requeridos, presentar de manera previa a su adquisición o instalación un mínimo de tres (3) cotizaciones para aprobación del Supervisor. De manera excepcional, cuando no sea posible obtener dicho número de cotizaciones por razones técnicas, de disponibilidad en el mercado o por existir un único proveedor autorizado, el CONTRATISTA deberá justificarlo por escrito y aportar los soportes correspondientes. En ningún caso se reconocerán repuestos sin aprobación previa. Los repuestos deberán ser nuevos, originales o compatibles certificados y cumplir con las especificaciones técnicas exigidas.	Durante la ejecución parcial del contrato y hasta la fecha del presente informe, no ha sido necesaria la adquisición ni instalación de repuestos adicionales, toda vez que las actividades ejecutadas se han desarrollado de conformidad con las especificaciones técnicas, el alcance contractual inicialmente establecido y el presupuesto aprobado. En consecuencia, no se requirió la presentación de cotizaciones ni la gestión de autorizaciones para la adquisición de elementos o componentes adicionales durante el período reportado.	Se soporta mediante informes de ejecución, registros de actividades realizadas, actas de supervisión y seguimiento, y verificación del cumplimiento de las intervenciones realizadas sin requerimiento de repuestos adicionales durante el periodo evaluado.



18. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. a) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.	El contratista asumió bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional del personal requerido para la ejecución del servicio, dando cumplimiento a las normas laborales vigentes. Así mismo, canceló de manera oportuna los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que hubiere lugar, respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato.	Lo anterior se soporta mediante, planillas de seguridad social (PILA), y demás soportes administrativos y contables que acreditan el cumplimiento de las obligaciones laborales durante el periodo evaluado.
19. Cumplir con los requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo e implementar estrategias en el uso y manejo adecuado de los Residuos.	El contratista cumplió con los requisitos legales en materia ambiental, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo (SST), implementando las medidas y estrategias necesarias para el uso adecuado, manejo, segregación y disposición de los residuos generados durante la ejecución del contrato, en concordancia con la normatividad vigente.	Lo anterior se soporta mediante certificación.
20. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	El contratista dio cumplimiento a todas las demás obligaciones que se estimaron necesarias de acuerdo con el objeto y la ejecución del contrato, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades contratadas conforme a las condiciones técnicas, administrativas y operativas establecidas.	Lo anterior se soporta mediante informes de ejecución, actas de supervisión, registros de actividades, y demás documentos generados durante el desarrollo del contrato.

1.2. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo



1.3. Obligaciones ambientales del contratista

- 1) Gestionar adecuadamente los residuos sólidos, líquidos y peligrosos generados, garantizando su recolección, almacenamiento temporal y disposición final conforme a la regulación, y presentar los certificados emitidos por un gestor autorizado sobre el tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos gestionados, indicando las corrientes de residuos, la fecha, el sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.
- 2) Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.
- 3) Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio específico).
- 4) Minimizar el consumo de agua, energía y materiales durante las actividades de mantenimiento, en concordancia con los principios de prevención y uso eficiente de recursos establecidos en la Ley 430 de 1998 y el Decreto-ley 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales).
- 5) Gestionar de manera adecuada los residuos generados durante las actividades de mantenimiento o reparación, incluyendo residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos peligrosos, conforme a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 y demás normas aplicables. Estos residuos deberán ser entregados exclusivamente a un gestor o proveedor autorizado para su manejo integral, y el prestador del servicio deberá presentar al SENA.

1.4. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

NOTA: Se adjuntan 15 actas consecutivas. Hacen falta las actas No. 7, 8 y 11. Las actas van numeradas de la 1 a la 18. Las mismas no han sido firmadas hasta realizar las pruebas de funcionamiento de las máquinas.

Obligaciones ambientales del contratista

Nota: Se adjuntan 15 actas consecutivas. Hacen falta las actas No. 7, 8 y 11. Las actas van numeradas de la 1 a la 18. Las mismas no han sido firmadas hasta realizar las pruebas de funcionamiento de las máquinas.

a. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Durante la ejecución parcial del contrato y hasta la fecha del presente informe, no se hizo uso ni manipulación de productos químicos en el desarrollo de las actividades de mantenimiento de las maquinarias, por lo cual no fue necesaria la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), ni el cumplimiento de requisitos de etiquetado conforme al Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021 en este periodo.	Se soporta mediante certificación
2. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Durante la ejecución parcial del contrato y hasta la fecha del presente informe no se utilizaron productos químicos en el desarrollo de las actividades de mantenimiento, por lo cual no fue necesario mantener en las instalaciones del SENA fichas de datos de seguridad asociadas a sustancias químicas, ni aplicar los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado en este aspecto durante el periodo evaluado.	Se soporta mediante certificación



3. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	El contratista allegó declaración suscrita por el Representante Legal en la cual certifica que durante la ejecución de las actividades de mantenimiento no se utilizarán ni adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto en ninguna de sus variedades, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1968 de 2019.	Se soporta mediante documento de declaración del Representante Legal aportado al expediente contractual
4. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Durante el periodo evaluado, el contratista presentó la relación del personal que ingresó a las instalaciones de la Entidad para el desarrollo de las actividades contractuales, junto con los soportes correspondientes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo EPS, AFP y ARL.	Lo anterior se soporta mediante, planillas de pago de seguridad social (PILA)
5. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	El requisito relacionado con la certificación del Programa de prevención y protección contra caídas de alturas no aplica para la ejecución del presente contrato, toda vez que las actividades desarrolladas no implicaron trabajos en alturas.	Se deja constancia mediante informes de ejecución y actas de supervisión, en los cuales se verifica que durante el periodo evaluado no se realizaron actividades que requirieran trabajo en alturas, razón por la cual no fue exigible la presentación del programa correspondiente.
6. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas,	El requisito relacionado con la designación del Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas no aplica para la ejecución del presente contrato, toda vez que las actividades desarrolladas no implicaron la realización de trabajos en alturas.	Se deja constancia mediante informes de ejecución y actas de supervisión, en los cuales se verifica que durante el periodo evaluado no se ejecutaron actividades que requirieran trabajo en alturas, razón por la cual no fue exigible la acreditación del perfil de



capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)		Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.
7. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	El requisito relacionado con el listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, junto con sus respectivos certificados vigentes de trabajo en alturas (nivel avanzado y reentrenamiento), no aplica para la ejecución del presente contrato, dado que no se realizaron actividades asociadas a trabajo en alturas durante el periodo evaluado.	Se deja constancia mediante informes de ejecución y actas de supervisión, en los cuales se verifica que no se ejecutaron actividades que implicaran trabajo en alturas, por lo cual no fue necesaria la presentación de certificaciones del personal en dicha competencia.
8. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	El requisito relacionado con el listado de equipos para trabajo seguro en alturas y sus respectivas certificaciones no aplica para la ejecución del presente contrato, toda vez que no se realizaron actividades que implicaran trabajo en alturas durante el periodo evaluado	Se deja constancia mediante informes de ejecución y actas de supervisión, en los cuales se verifica que no se ejecutaron actividades de trabajo en alturas, por lo que no fue necesario el uso, registro ni certificación de equipos asociados a dicha actividad.
9. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Durante la ejecución parcial del contrato y hasta la fecha del presente informe no se requirió la utilización de equipos o herramientas especializadas que demandaran certificación específica o soportes de mantenimiento asociados, toda vez que las actividades desarrolladas se ejecutaron con herramientas básicas y de uso convencional.	Se deja constancia mediante informes de ejecución, registros de actividades y actas de supervisión, en los cuales se verifica que no fue necesario el uso de equipos especializados ni la presentación de certificaciones o hojas de vida de equipos con soportes de mantenimiento durante el periodo evaluado.



Se reporta cumplimiento continuo de las obligaciones de seguridad Y salud y ambientales suscritas en los pliegos. A la fecha de ejecución, el proceso avanza sin novedades ni reportes en temas ambientales.

5. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
02-06-2026	FVE-00002511	\$150,670,660.00	\$150,670,660.00	\$379.129.340	28,44%

6. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado mayo	Planilla nro. 9504142330 del 2026/05/04
----------------------	------------------------	---

7. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, y de acuerdo con la información reportada, el supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9301448 - 2026 certifica que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

8. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica, toda vez que el presente informe se realiza para el proceso de pago.

9. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

10. OBSERVACIONES

Se anexa:

Soporte documental contrato NRO.CO1.PCCNTR.9301448



- Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe pagar a favor del contratista la suma de Ciento cincuenta millones seiscientos sesenta mil seiscientos sesenta pesos (\$150,670,660.00). incluido IVA.

Para constancia se firma a los dos días de junio de 2026

Carlos Mario Insignares Guerra
Supervisor(a) del contrato